DIARIO BALEAR.

VIÉRNES 17 DE AGOSTO DE 1832.

San Rufo mártir y sta. Emilia vírgen.

Sale el sol á las 5 y 13 minutos: pónese á las 6 y 47.

ECONOMIA INDUSTRIAL.

Mendicidad.

Concluye el artículo del Diario anterior.

Infinitos son y de distinta especie los medios que se han imaginado y practicado, con mejor ó peor écsito, segun ha sido el juicio y la discrecion de sus autores, y su mayor ó menor perseverancia.

Todo socorro es bueno en este grande acto de beneficencia y de política, aunque no nos lleve á nuestro objeto sino imperfectamente; pero hay dos escollos que temer, y que debemos evitar: obrar sin plan ni concierto: favorecer la pereza, haciendo de la mendicidad un medio seguro y económico de ecsistencia.

Asi que, es indispensable, antes de todo, distinguir los caractéres fundamentales de las diferentes categorías de pobres.-Para los unos, debe haber establecimientos que los sostengan gratuitamente, y sin ninguna esperanza de que los reembolsen con el producto de su trabajo: tales son los niños, los enfermos y ancianos inválidos. - Para los otros, se necesita talleres; y los gastos que escijan, dependen de las hases de su institucion, y de los planes mejor o peor concebidos y adoptados para su direccion y gobierno.

Aun en estas últimas categorías deben distinguirse los jóvenes que deben aprender un oficio; los que lo tienen, pero á los que les falta temporalmente el trabajo, y los holgazanes que no quieren trabajar, y para quienes es muy dulce el hábito de pasear las calles, pidiendo mímicamente una limosna.—Confundirlos á todos indistintamente, seria olvidar el grande objeto que nos debemos proponer en esto, que es el de atacar el mal en su propia raiz, y quitarle to-

da su influencia, cuando inopinadamente llegue á atacar.

Los establecimientos para las primeras categorías, hace ya mucho tiempo que ecsisten en todos los pueblos cultos de la Europa: en todos ellos vemos hospicios para huérfanos y ancianos; pero ison tan capaces, como deberian serlo? ¡no deberian satisfacer todas las necesidades? El corazon sensible del hombre debe quererlo asi, y desearlo con vehemencia.

Pero capaces, ó no, para todas las necesidades, como que este estado de infortunio y abandono, es casi uno mismo en todas partes, parece que estos establecimientos deberian ejecutarse por un mismo plan, á lo menos, en cuanto á sus bases fundamentales.—Los hombres que se han ocupado mas de esta materia, y cuyos escelentes escritos he leido, convienen en que no sucede asi, y marcan unas diferencias tanto mas sensibles, cuanto que no siempre están en faror de aquellos paises, donde son mas generales las luces. - Sin embargo, el buen ejemplo, y la esperiencia de los unos, deberia ser la escuela para los otros; y á la verdad, que si hay una cosa en el mundo, en que no deberia haber mas que una sola opinion, es en esta, que tanto interesa á la especie humana.

Con todo eso, aqui se complican los problemas, que deberiamos resolver bien. El orden y la economía son las condiciones vitales de estos establecimientos, cuyo objeto es estender el beneficio tanto, cuanto lo permitan las necesidades locales; pero cuando la educación y el trabajo deban entrar en esta especie de establecimientos, como condiciones fundamentales, las dificultades nacen y se acumulan, y to todas partes las encontramos; ya en el plan para su direccion; y en las personas que deben socorrerse; ya en lo personal de la atministracion y en su vigilancia, y ya en una muchedambre de cir

cunstancias locales. El que creyese, que una ordenanza, un decreto, una instruccion mal dirigida, un local conveniente, y el dinero, bastan para funda estos establecimientos sobre bases sólidas y de larga duración, se co gañaria miserablemente: estas cosas bastarian para comenzar; pero no para caminar, y menos para llegar al fin al para la para selegar

Esto lo hemos visto y lo vemos siempre. Ni las decisiones del 80º bierno ni los socorros pecuniarios de la beneficencia, han faltado muchos paises; y ¿qué ha sido de estas intituciones? ¿cuál es el [11] que nos pueda ofrecer un buen modelo; y cuál aquel que nos has decir con razon: aqui no caminan lentamente las instituciones huma todo orda puro cio-lo chimes la galdivio nitoriale nas?

La base de todo establecimiento creado para el pobre debe se la educacion, porque si algun dia debe sofocarse el gérmen de mendicidad, debe atacarse por donde prevalece; y no prevalece sino por la ignorancia y el vicio-Podemos reprimirlo, y aún ocultarlo por algun tiempo; pero no lo destruiremos: desaparecerá, y la autoridad creerá haberlo sofocado; mas cuando aflojase su vigilancia, y se olvidase de él, lo verá aparecer de nuevo con mas descaro, y con mucha mayor fuerza.

El trabajo debe ser la base principal de los establecimientos para los adultos, porque él debe sostenerlos. - Su objeto es hacer aun anticipacion para preparar á los que socorre, á tomar en la sociedad aquel puesto, á que le haga acreedor una buena conducta, y un trabajo útil.

me me some me me me me me me me me me me

AVISOS PARTICULARES DE PALMA.

Orden de la plaza del 16 para el 17 de agosto. Gefe de dia el teniente coronel D. Juan Cuesta, capitan del regimiento infantería de Soria. - Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital, provisiones y sargento de hospital Soria.

De orden del Sr. Gobernador de esta plaza-Juan Socies.

Allowing the desired that will we have a sense by the court of the cou

dependent of the property of the tent of the Market of the Service Don FERNANDO SÉPTIMO por la gracia de Dios Rey de Castilla,

de Leon, de Aragon, de Mallorca &c.

Y por Su Magestad D. José Aymerich y Varas, Caballero gran cruz de la Real y militar de S. Hermenegildo, gran cordon de la Real orden de la Legion de Honor de Francia, caballero de Placa de tercera clase de la Real y militar orden de S. Fernando, condecorado con varias cruces de distincion por batallas y acciones de guerra, individuo de número de las Sociedades Económicas de amigos del pais de las ciudades de Ecija y Cádiz, teniente general de los Reales ejércitos, gobernador y capitan general del ejército y reiuo de Mallorca, Presidente de su Real Audiencia y de las Juntas de agravios, caminos, sanidad y principal de fortificacion, y Subdelegado principal de Policía del mismo &c. &c. &c. Regente y Oidores de la misma Real Audiencia &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Antonio Llampayas, Juan Antonio Muntaner, Antonio Raimundo, Jaime y Juan Ramis, Josefa María Estela y Arnau, Josefa Ignacia Estela, á los herederos de D. Ignacio Arnau presbitero, á los de Gines Gomez y á los de Domin-

go Valera: para que dentro del término de nueve dias que se señala por tres citaciones y enplazamientos, á saber los tres primeros por el primer término, los tres segundos por el segundo, y los tres úl. timos por el tercero último y perentorio, se presenten á esta Rea Audiencia á fin de usar de su derecho en la causa seguia Agustin Sal. cedo contra el curador de la herencia de Da María Mir y D. Rafael Palet apoderado de Da María Serafina Arnau, en la que se ha presentado en el dia Felix Espriu apoderado general de Miguel Cerdó, con apercibimiento que pasado dicho término sin haberse presentado se seguirá y substanciará dicha causa sin mas citarles, ni llamarles en su rebeldia, y se notificarán los procedimientos hacederos en los Estrados de esta Real Audiencia, parándoles el perjuidio que haya lagar hasta sentencia difinitiva y tasacion de costas si las hubiere; y para que llegue á su noticia se ha mandado por esta Real Ardiencia con auto de 18 de julio último dado á pedimento de Pedro Zerbini procurador del espresado Espriu, llamarles con el presente edicto en el diario de esta ciudad. Palma 14 de agosto de 1832.-Miguel Monblanch escribano de Cámara.

El Sumo Pontífice Pio VIII, de feliz memoria, declaró y confir mó el título de Doctor en toda la iglesia católica á N. P. S. Bernardo Abad de Claraval, y concedió indulgencia plenaria á todos los fieles que consesando y comulgando visitaren en el dia de su fiesta, desdi las primeras visperas hasta puesto el sol del siguiente, la iglesia del monasterio de la Real, ó cualquiera otra del mismo Orden de S. Bernardo, y rogaren á Dios por la concordia entre los príncipes cristisnos, estirpacion de las heregías y por la ecsaltacion de nuestra madri iglesia católica. The transfer of the state of th

reference and a second of the second

all tologies de decreas a filosofic de la company de la co Está para vender una casa principal, con entresuelos, jardin, agua y todas las oficinas necesarias; el que desee comprarla acudira á casa de D. José Puigserver, quien dará razon; vive en la calle de la Capellaría.

El 19 saldrá directamente para Cádiz el javeque velachero S. José, (a) el Balear, al mendo del Capitan D. Francisco Amengual: admite carga y pasageros. Dará razon D. Sebastian Estrañy, quien vive en el pas den Quint núm. 59.

IMPRENTA DE GUASP.